

TÍTULO OCTAVO
INGRESOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO ÚNICO

De los Empréstitos, Subsidios y los Provenientes del Estado o la Federación

Artículo 44.- Son ingresos extraordinarios los empréstitos, los subsidios o aquellos que reciba de la Federación o del Estado por conceptos diferentes a Participaciones o Aportaciones y los decretados excepcionalmente.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Para poder percibir Aprovechamientos vía infracciones por faltas Administrativas, el ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

XXIX.- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOCABÁ, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010:

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

De la Naturaleza y el Objeto de la Ley

Artículo 1.- La presente ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal 2010.

Artículo 2.- Los ingresos municipales se integrarán con los siguientes conceptos: impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios. Las personas que en el Municipio, tuvieren bienes o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que se determina en la presente Ley, en la Ley de Hacienda del Municipio de Hocabá, Yucatán; el Código Fiscal de Yucatán y en los demás ordenamientos fiscales.

Artículo 7.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal 2010, en concepto de **Productos**, son los siguientes:

I.- Productos Derivados de Bienes Inmuebles	\$ 40,000.00
II.- Productos Derivados de Bienes Muebles	\$ 65,000.00
III.- Productos Financieros	\$ 4,500.00
IV.- Otros productos	\$ 30,000.00
Total de Productos:	\$139,500.00

Artículo 8.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal 2010, en concepto de **Aprovechamientos**, son los siguientes:

I.- Derivados del sistema sancionatorio municipal

a) Infracciones por faltas administrativas	\$ 15,000.00
b) Infracciones por faltas de carácter fiscal	\$ 12,000.00
c) Sanciones por falta de pago oportuno de créditos fiscales	\$ 12,000.00

II - Derivados de recursos transferidos al municipio

a) Cesiones	\$ 9,000.00
b) Herencias	\$ 8,000.00
c) Legados	\$ 15,000.00
d) Donaciones	\$ 20,000.00
e) Adjudicaciones judiciales	\$ 12,000.00
f) Adjudicaciones administrativas	\$ 15,000.00
g) Subsidios de otro nivel de gobierno	\$ 25,000.00
h) Subsidios de organismos públicos y privados	\$ 15,000.00
i) Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	\$ 12,000.00
III.- Aprovechamientos diversos	\$ 35,000.00

Total de Aprovechamientos: \$ 205,000.00

Artículo 9.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal 2010, en concepto de **Participaciones**, son los siguientes:

I.- Participaciones Federales y Estatales	\$ 9'052,311.00
Total de Participaciones:	\$ 9'052,311.00

Artículo 10.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal 2010, en concepto de **Aportaciones**, son los siguientes:

I.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4'063,820.00
II.- Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$ 2'424,238.00
Total de Aportaciones:	\$ 6,488.058.00

CAPITULO II

De los Conceptos de Ingresos y su Pronóstico

Artículo 3.- Los conceptos por los que la Hacienda Pública del ayuntamiento de Hocabá, Yucatán, percibirá ingresos, serán los siguientes:

- I.- Impuestos;
- II.- Derechos;
- III.- Contribuciones Especiales;
- IV.- Productos;
- V.- Aprovechamientos;
- VI.- Participaciones Federales y Estatales
- VII.- Aportaciones Federales, y
- VIII.- Ingresos Extraordinarios

Artículo 4.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal 2010, en concepto de **impuestos**, son los siguientes:

I.- Impuesto Predial	\$ 46,000.00
II.- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$ 19,800.00
III.- Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	\$ 15,400.00
Total de Impuestos:	\$ 81,200.00

Artículo 5.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal 2010, en concepto de **Derechos**, son los siguientes:

I.- Otros Servicios Prestados por el Ayuntamiento	\$ 0.00
II.- Derechos por Matanza de Ganado	\$ 18,500.00
III.- De los Derechos por Certificados y Constancias	\$ 20,000.00
IV.- De los Derechos por los Servicios que Presta el Catastro del Municipio	\$ 26,000.00
V.- De los derechos por el Uso y Aprovechamientos de los Bienes de Dominio Publico del Patrimonio Municipal	\$ 15,000.00
VI.- Derechos por el Uso de panteones	\$ 19,500.00
VII.- Derechos por Servicios de Alumbrado Publico	\$ 0.00
VIII.- Derechos por Licencias de Funcionamiento y Permisos	\$ 37,500.00
IX.- Derechos por los servicios de Vigilancia y los Relativos a Vialidad	\$ 19,500.00
X.- Derechos por Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos o Basura	\$ 26,500.00
XI.- De los Derechos por el Servicio de Agua Potable	\$ 35,000.00
Total de Derechos:	\$ 217,500.00

Artículo 6.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal 2010, en concepto de **Contribuciones Especiales**, son los siguientes:

I.- Contribuciones Especiales por Mejoras	\$ 25,000.00
Total de Contribuciones Especiales:	\$ 25,000.00

Artículo 11.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal 2010, en concepto de **Ingresos Extraordinarios**, son los siguientes:

I.- Empréstitos o Financiamientos.	\$ 0.00
II.- Empréstitos o Financiamiento, cuyo vencimiento no exceda el periodo de gestión del Ayuntamiento.	\$ 0.00
III.- Los Subsidios	\$ 300,000.00
IV.- Los que reciban del Estado o la Federación por conceptos diversos a las Participaciones y Aportaciones	\$ 650,000.00
Total de Ingresos Extraordinarios:	\$ 950,000.00
El Total de Ingresos que el Ayuntamiento de Hocabá percibirá en el ejercicio fiscal 2010 ascenderá a:	\$ 17'158,569.00

TÍTULO SEGUNDO DE LAS CONTRIBUCIONES

Artículo 12.- Las contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago se cubrirán de conformidad con las disposiciones legales que rigieron en la época en que se causaron.

Artículo 13.- El pago de las contribuciones se acreditará con el recibo oficial expedido por la Tesorería del Municipio de Hocabá o por las Instituciones bancarias autorizadas para tal efecto.

Artículo 14.- Las contribuciones se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la ley de Hacienda Municipal de Hocabá y a falta de disposición procedimental expresa, se aplicarán supletoriamente el Código Fiscal del estado de Yucatán y el Código Fiscal de la Federación, respectivamente.

Artículo 15.- El ayuntamiento de Hocabá podrá celebrar con el Gobierno estatal los convenios necesarios para coordinarse administrativamente en las funciones de recaudación, comprobación, determinación y cobranza de las contribuciones y créditos fiscales estatales y federales.

De igual manera, el ayuntamiento de Hocabá podrá establecer programas de apoyo a los deudores de la tesorería, mediante acuerdos autorizados por el H. cabildo.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Para poder recibir Aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

Artículo 11.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal 2010, en concepto de **Ingresos Extraordinarios**, son los siguientes:

I.- Empréstitos o Financiamientos.	\$ 0.00
II.- Empréstitos o Financiamiento, cuyo vencimiento no exceda el periodo de gestión del Ayuntamiento.	\$ 0.00
III.- Los Subsidios	\$ 300,000.00
IV.- Los que reciban del Estado o la Federación por conceptos diversos a las Participaciones y Aportaciones	\$ 650,000.00
Total de Ingresos Extraordinarios:	\$ 950,000.00

El Total de Ingresos que el Ayuntamiento de Hocabá percibirá en el ejercicio fiscal 2010 ascenderá a:	\$ 17'158,569.00
--	-------------------------

TÍTULO SEGUNDO DE LAS CONTRIBUCIONES

Artículo 12.- Las contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago se cubrirán de conformidad con las disposiciones legales que rigieron en la época en que se causaron.

Artículo 13.- El pago de las contribuciones se acreditará con el recibo oficial expedido por la Tesorería del Municipio de Hocabá o por las Instituciones bancarias autorizadas para tal efecto.

Artículo 14.- Las contribuciones se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la ley de Hacienda Municipal de Hocabá y a falta de disposición procedimental expresa, se aplicarán supletoriamente el Código Fiscal del estado de Yucatán y el Código Fiscal de la Federación, respectivamente.

Artículo 15.- El ayuntamiento de Hocabá podrá celebrar con el Gobierno estatal los convenios necesarios para coordinarse administrativamente en las funciones de recaudación, comprobación, determinación y cobranza de las contribuciones y créditos fiscales estatales y federales.

De igual manera, el ayuntamiento de Hocabá podrá establecer programas de apoyo a los deudores de la tesorería, mediante acuerdos autorizados por el H. cabildo.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Para poder recibir Aprovechamientos via infracciones por faltas administrativas, el ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.